

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007.

En el Salón de reuniones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 25 de julio de 2007, bajo la presidencia del Sr. Alcalde: D. CARLOS LÓPEZ RIESCO, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales miembros de la Comisión de Gobierno: D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. REINER CORTES VALCARCE, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, con la asistencia de la Sra. Interventora, D^a. CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General D^a. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión constitutiva, convocada para el día de hoy a las 13,30 horas.

Excusan su asistencia, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ y D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ .

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, por el que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, se establece el régimen de sesiones y la delegación de competencias de la Presidencia.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2007 se delegan determinadas competencias de gestión del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local.

Resultando.- Que el artículo 112 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, dispone que "... La Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local), celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde, dentro de los diez días siguientes a aquel en que éste haya designado a los miembros que la integran..."

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 46 y 52 del R.O.F.; los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Declarar constituida la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, la cual será presidida por el Alcalde-Presidente, Don Carlos López Riesco, y estará integrada por los siguientes Concejales:

Don Juan Elicio Fierro Vidal.
Don Reiner Cortés Valcarce.
Don Darío Martínez Fernández.
Don Severino Alonso Fernández.
Doña Susana Téllez López.
Doña Teresa García Magaz
Don Luis Antonio Moreno Rodríguez.
Don Celestino Morán Arias.

SEGUNDO: Aceptar expresamente la delegación competencial efectuada por la Presidencia, mediante resolución de fecha 11 de julio de 2007, y mediante acuerdo del órgano plenario adoptado en sesión de 20 de julio de 2007.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario, la competencia para formalizar y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de cualquier acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus competencias delegadas.

Y sin más asuntos que tratar, le levanta la sesión a las 13,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.